



Abril de 2016

Campaña Ropa Limpia

Informe sobre transparencia

Introducción

La industria textil tiene complejas cadenas de producción y responsabilidad en las que intervienen una gran variedad de actores a todos los niveles. Durante muchos años, la escasa transparencia y la falta de información sobre las cadenas de suministro europeas han supuesto un obstáculo para la mejora de los derechos humanos y de las condiciones laborales. Por ejemplo, tras el derrumbe del Rana Plaza en abril de 2013, poder identificar a las empresas que se abastecían de una de las cinco fábricas del edificio fue crucial para establecer responsabilidades e indemnizar a las víctimas. En cambio, ni la Unión Europea ni los Estados miembros fueron capaces de conseguir esa información. La única manera de identificar a las empresas europeas fue buscando etiquetas entre los escombros.

Según los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de la ONU las empresas y los gobiernos deben comunicar los progresos realizados en cuanto al cumplimiento del deber de proteger y su responsabilidad de respetar los derechos humanos y remediar las vulneraciones cometidas. Concretamente, tanto las empresas como los gobiernos deben “conocer y demostrar” que están cumpliendo con su responsabilidad, y es gracias a ese proceso de evaluación y difusión que son conscientes de la necesidad de prevenir y abordar los impactos negativos sobre los derechos humanos.

Existe la clara necesidad de desarrollar las normas indicativas de los Principios Rectores para explicar mejor en qué consiste que las empresas y los gobiernos actúen con transparencia.

Objetivos de la Campaña Ropa Limpia en cuanto a transparencia

Para conseguir el objetivo global de aumentar la transparencia hay que identificar a todos los actores que forman parte de cada cadena de suministro y asignarles la responsabilidad y la voluntad de defender los derechos humanos a los distintos niveles. Se requiere información de todo tipo: dónde se procesan las materias primas, dónde se producen las prendas, qué marcas y que minoristas venden los productos y quién los consume. Concretamente, los objetivos son los siguientes:

- Que los sindicatos y las organizaciones de defensa de los derechos humanos identifiquen a los proveedores de las marcas, y puedan informar y organizar a sus trabajadores y trabajadoras
- Que el personal pueda identificar a las empresas compradoras y utilizar los mecanismos de reclamación cuando corresponda
- Que las organizaciones de consumidores y consumidoras, las organizaciones de defensa de los derechos humanos y otras partes implicadas puedan verificar si las marcas cumplen con sus acciones de debida diligencia y sus políticas de RSE (por ejemplo, la aplicación del Acuerdo de Bangladesh por parte de H&M)
- Que las instituciones (como la UE y las iniciativas multipartitas) puedan identificar los centros de producción cuando ocurre un problema de seguridad con un producto y evitar riesgos adicionales para el consumo
- Que los consumidores y las consumidoras sepan dónde se fabrican los productos que compran, quién los hizo y en qué condiciones

Publicación de la Clean Clothes Campaign

Apartado de correos 11584 • 1001 GN Amsterdam • Países Bajos
Tel +32 20 412 2785
Correo electrónico: info@cleanclothes.org • www.cleanclothes.org

Traducción: L'Apòstrof, SCCL

Edición: Federación SETEM

Diseño: Concepte Gràfic

Fotografía: Will Baxter

Demandas de la Campaña Ropa Limpia en cuanto a transparencia a lo largo de la cadena de suministro

A la Unión Europea y a los gobiernos nacionales de las marcas domiciliadas en esos países

Según los Principios Rectores de la ONU, para que los gobiernos de los estados a los que pertenecen las marcas y los minoristas cumplan con su deber de proteger los derechos humanos deben animar a dichas empresas a explicar cómo están abordando los impactos en los derechos humanos y, cuando corresponda, exigirselo. Está claro que es necesario que los estados aporten orientación y legislación para el sector textil (ver el caso del Rana Plaza). Los estados tienen que:

1. Exigir a las empresas que informen cada año sobre la eficacia que han tenido sus medidas para solucionar los efectos negativos que sus actividades generan sobre los derechos humanos, incluyendo su cadena de suministro.
2. Exigir a las empresas la divulgación de los nombres, las direcciones y los datos de contacto de las fábricas de sus proveedores, proveedores subcontratados (de segundo y tercer nivel) y personas que gestionan el trabajo a domicilio, como mínimo una vez al año
3. Exigir que las etiquetas de los productos vendidos dentro de la jurisdicción contengan un código vinculado a una página web con información sobre trazabilidad de la cadena de suministro, estadísticas de empleo en la fábrica, situación económica de la fábrica, precios y productos¹
4. Gestionar una base de datos estandarizada del comercio internacional de la UE con los registros de todas las exportaciones e importaciones de mercancías que pasen por los puertos europeos, indicando todo lo siguiente: tipo de mercancía, denominaciones comerciales de las empresas implicadas, origen, valor y cantidad libre a bordo (FOB), destino final y destinatario/a. Además, esta información debe poder consultarse fácilmente.

A las marcas y a los minoristas del sector textil

Según los Principios Rectores de la ONU, las empresas tienen que informar acerca de los progresos realizados a la hora de respetar los derechos humanos de las personas afectadas por las actividades comerciales. No basta con que una empresa afirme que respeta los derechos humanos, también tiene que demostrarlo públicamente. Esto implica difundir sus políticas y sus prácticas, además de rendir cuentas ante las partes implicadas que corresponda. Concretamente:

1. Informar anualmente sobre los impactos sobre los derechos humanos que provocan sus actividades a lo largo de toda la cadena de suministro, incluyendo la presentación de informes concretos sobre procesos de debida diligencia, políticas y eficacia de las medidas adoptadas para solucionar los impactos negativos de sus actividades mediante indicadores cuantitativos
2. Revelar los nombres, las direcciones y los datos de contacto de las instalaciones de los proveedores, proveedores subcontratados y personas que gestionan el trabajo a domicilio, con una periodicidad anual o mayor
3. Publicar los informes de las auditorías sociales
4. Colaborar con las principales partes interesadas para informar regularmente acerca de los impactos sobre los derechos humanos y para trabajar en la protección y la remediación cuando corresponda

1: Información concreta: trazabilidad de la cadena de suministro (lugar de producción/ direcciones de las instalaciones, intermediarios, importador y marca), estadísticas de empleo en la fábrica (número de personas trabajadoras y porcentaje de hombres/mujeres, salario medio de cada categoría, promedio mensual de horas extraordinarias realizadas, prestaciones, afiliación sindical y/o existencia de convenios colectivos, datos sobre el tipo de contrato en tantos por ciento), información económica sobre la fábrica (facturación, cantidad de unidades vendidas, porcentaje de productos vendidos a cada marca, estructura de costes desglosada) e información sobre el producto (productos químicos empleados, certificaciones obtenidas y organismos de certificación).

A los proveedores y a los fabricantes

Los proveedores son los principales empleadores, por eso tienen la responsabilidad directa de respetar los derechos humanos dentro de sus instalaciones. Informar sobre las medidas para garantizarlo es vital. Concretamente:

1. Divulgar listas de compradores una o más veces al año
2. Revelar los nombres, direcciones y datos de contacto de las instalaciones de los subcontratistas y de las personas que gestionan el trabajo a domicilio, una o más veces al año
3. Publicar los informes de las auditorías sociales y la siguiente información: número de personas trabajadoras por sección y categoría (desglosado por género), número de personas trabajadoras migrantes y jóvenes, índice de rotación de personal, salario por categoría y género, cantidad y porcentaje de personal eventual y/o subcontratado, media de horas extraordinarias mensuales, existencia de convenios colectivos en la fábrica, existencia de un mecanismo de reclamación para el personal, número de quejas presentadas por el personal, número de accidentes que han provocado lesiones recientemente y existencia de comisiones conjuntas formadas por el personal y la dirección para resolver quejas y conflictos
4. Designar a una persona de la alta dirección como responsable del balance social y publicar sus datos de contacto

A los gobiernos de los países productores

Según los Principios Rectores de la ONU, los gobiernos de los países productores de ropa deben garantizar la existencia de sistemas de protección de los derechos humanos. Creemos que la promoción de estos sistemas debe incorporar la accesibilidad a la información de manera abierta y transparente para fomentar la implicación a la hora de proteger los derechos humanos y remediar sus vulneraciones. Concretamente:

Exigir a los proveedores que informen anualmente sobre la eficacia de sus acciones para abordar los impactos negativos sobre los derechos humanos que tienen sus actividades, así como sobre la trazabilidad de la cadena de suministro, las estadísticas de empleo, su situación económica y los informes de las auditorías sociales

Publicar una base de datos con las conclusiones de las inspecciones del trabajo que verifiquen el cumplimiento de los derechos laborales de acuerdo con la legislación local, especificando cuáles son los proveedores que durante los últimos 6 meses (o periodos más largos) han incumplido las normas de manera reiterada

ANEXO: ¿Qué datos permitirían controlar mejor el funcionamiento de las cadenas de suministro de las empresas?

La Campaña Ropa Limpia, en colaboración con activistas sindicales y personas trabajadoras de distintos países productores de ropa de Asia y América Latina, ha elaborado una lista con la información necesaria para fortalecer la organización dentro de las fábricas e implantar medidas para prevenir, mitigar y remediar las vulneraciones de los derechos humanos.

Los datos deben presentarse de manera estandarizada, accesible y con la posibilidad de realizar búsquedas

Para que la información sea útil, empresas, proveedores y gobiernos deben asegurarse de difundirla en formatos estandarizados –en hojas de cálculo o similares–, esto facilitará su control y el seguimiento. Los datos también tienen que ser accesibles para las personas que los necesiten (es decir, de libre acceso).

Tipo de información



Motivo / Utilidad

TRAZABILIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Dirección de los centros de producción por producto y marca para todos los niveles de producción



Identificar la responsabilidad de las marcas

Lista de marcas que se abastecen de cada fábrica / proveedor (indicando su dirección)



Identificar la responsabilidad de las marcas

Permitir que el personal contacte con las empresas compradoras y, si es necesario, utilice sus mecanismos de reclamación

ESTADÍSTICAS DE EMPLEO

Cantidad de personas por centro de trabajo, desglosada por género, categoría, edad...



Disponer de un registro con el objetivo de saber el porcentaje de mano de obra afiliada a algún sindicato, y poder registrar oficialmente a estas organizaciones según la normativa laboral

Información sobre el tipo de contrato laboral (en porcentajes)



Controlar el uso de contratos eventuales para fomentar mejores relaciones laborales

Tipo de información



Motivo / Utilidad

DATOS SOCIALES

Salario medio por categoría, incluyendo información sobre género



Analizar la evolución salarial, comparar fábricas y controlar si los sueldos de cada categoría son justos y permiten vivir adecuadamente

Media de horas trabajadas y de horas extraordinarias realizadas



Controlar si las horas extraordinarias de cada fábrica son legales y comprobar si el personal se ve obligado a realizarlas habitualmente

Prestaciones aportadas



Controlar la composición salarial y el fraude a la Seguridad Social (impago de las cotizaciones, por ejemplo)

Presencia sindical, nombre del sindicato/sindicatos y/o convenios colectivos



Detectar la existencia de mecanismos de representación de las personas trabajadoras y fomentar la adopción de convenios colectivos

Colaboración con iniciativas multipartitas y otras iniciativas de RSE



Identificar las influencias de las marcas y otras partes implicadas

Informes de auditorías e inspecciones, historial de acciones formativas y registro de accidentes laborales



Controlar cómo la empresa compradora y la dirección de la fábrica abordan las cuestiones de salud y seguridad laboral

INFORMACION ECONÓMICA

Facturación y cantidad de unidades vendidas por período



Facilitar que el personal y los sindicatos evalúen la productividad

Porcentaje de producción de la fábrica por marca



Identificar la influencia de cada marca para potenciar cambios

Estructura de costes desglosada



Facilitar que el personal y los sindicatos evalúen la productividad

INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS

Productos químicos empleados



Detectar y mitigar posibles riesgos para la seguridad del personal y los consumidores y consumidoras

Certificaciones obtenidas y organismos de certificación



Garantizar la gestión adecuada de las cuestiones de seguridad

SISTEMAS DE RECLAMACIÓN DE AGRAVIOS

Nombre y datos de contacto de la dirección de la fábrica/ Información sobre los sistemas de reclamación existentes



Permitir que las reclamaciones lleguen a la dirección

Número de quejas presentadas y número de accidentes en un período determinado por fábrica



Controlar los problemas existentes en materia de seguridad y derechos humanos expresados por el personal